

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

Presidencia

USHUAIA, 30 OCT. 2001

VISTO la nota presentada por la señora Gladys GUERRERO, D.N.I. N° 23.225.534, de la ciudad de Río Grande; Y

Que dicha nota solicita se declare de Interés Provincial a la “Tercera Campaña de Anillado de Aves Playeras” a realizarse en la ciudad de Río Grande entre los días 01 al 18 de Noviembre del corriente año.

Que dicha ciudad conforma la red Hemisférica de Aves Playeras sitio de importancia mundial para las aves migratorias y contando en esta Campaña, con la presencia de investigadores nacionales e internacionales expertos en el tema.

Que también participarán de dicha campaña investigadores y voluntarios con experiencias en captura y anillado de aves con red de cañón, así como participantes tanto de la Provincia de Tierra del Fuego como provenientes de diferentes instituciones.

Que por ello y ante la importancia de dicha campaña, esta Presidencia considera oportuno que el presente acto administrativo se dicte “ad referéndum” de la Cámara Legislativa y teniendo en cuenta que la próxima Sesión Ordinaria está prevista para el día 15 de Noviembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés provincial la “Tercera Campaña de Anillado de Aves Playeras”, a llevarse a cabo entre los días 01 al 18 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

325 / 01